



AUTORIZA CONTRATACIÓN, QUE SE INDICA



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1170 /

SANTIAGO, 10 FEB 2014

VISTO:

- 1.- Ley N° 19.886 y su Reglamento, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2.- Ley N° 20.713 "Aprueba Ley de Presupuesto Sector Público año 2014".
- 3.- Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
- 4.- Decreto 105 de 11 de Marzo de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
- 5.- Memorando de SS.FF.AA. DIV.JUR. N° 7 del 27 de Enero 2011, punto III número 3 sobre jurisprudencia, letra a), y, número 3 respecto a consultas, letra b); ambos respecto a procedencia de los beneficios de Jardín Infantil, kinder y Prekinder.
- 6.- Oficio SS.FF.AA.D.P.F.DEPTO.PRES. N° 10000/983, de fecha 15.ENE.2013, que establece montos máximos para beneficios de Sala Cuna y jardín Infantil, para el año 2013.
- 7.- Ficha de Compra N° 848/13 de 30 diciembre 2013.
- 8.- Certificado del depto. Gestión de Recursos Humanos de fecha 24.12.2013 que funcionaria reúne los requisitos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la necesidad por parte de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas de otorgar la prestación de Seguridad Social a Renato Bravo Méndez, hijo de la funcionaria de esta Subsecretaría Lorena Méndez Barros, para que asista a un Jardín Infantil.
- 2.- Que, el servicio del establecimiento "**JARDIN INFANTIL - MANCHITAS**", representado por **LEONORA R. CANO TERAN RUT: 11.267.642-2**, ubicado en Avenida San Carlos N° 0471, Paradero 36 Vicuña Mackenna, comuna de Puente Alto, Santiago, a juicio de la funcionaria, cumple con estándares aceptados de educación, seguridad, años de experiencia y horario adecuado.
- 3.- Que, dicho servicio se inicia el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2014, razón por la cual la funcionaria ha solicitado el pago de la matrícula y las mensualidades.
- 4.- Que, el menor asistirá de Lunes a Viernes, en jornada de 07:30 a 19:00 Hrs.

- 5.- Que, en razón de lo anteriormente expuesto, se configura la circunstancia que justifica el trato directo, debido a que se trata del único proveedor que cumple con las características del servicio solicitado por la funcionaria, conforme a lo establecido en el artículo 8 letra d) de la ley 19.886 y el artículo 10 N° 4 de su Reglamento "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
- 6.- Que, para respaldar este mecanismo, se ha tenido en consideración el Dictamen N° 16.804 de fecha 13 de abril de 2006 de la Contraloría General de la República, que permite que el padre o madre del menor que asistiría al Jardín Infantil, puede elegir el establecimiento, para que sea contratado el servicio por el organismo público, entendiéndose así, como un procedimiento de trato directo sin cotizaciones.
- 7.- Que, además, esta Subsecretaría ha fijado como criterio objetivo y general, un monto máximo a pagar para este beneficio, de acuerdo al Oficio SS.FF.AA.D.P.F.DEPTO.PRES. N° 10000/983, de fecha 15.ENE.2013, entendiéndose que cualquier suma superior, debe ser asumida por el funcionario requirente de este servicio.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** trato directo con un solo proveedor para la contratación del servicio de Jardín Infantil, y otorgar el beneficio a la funcionaria de esta Subsecretaría Lorena Méndez Barros, de conformidad a la facultad del art. 8 letra d) de la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 4 de su Reglamento.
- 2.- **FACÚLTASE** la contratación del servicio del establecimiento "**JARDIN INFANTIL - MANCHITAS**", representada por **LEONORA R. CANO TERAN RUT: 11.267.642-2**, ubicado en Avenida San Carlos N° 0471, Paradero 36 Vicuña Mackenna, comuna de Puente Alto, Santiago, por el período 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 por la suma de \$ 2.070.000.- (Dos millones setenta mil pesos.-) exento de IVA:
Matricula Anual: \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos.-), en 01 cuota.
Colegiatura Anual: \$ 1.920.000.- (Un millón novecientos veinte mil pesos.-) la que se cancelara en 12 (doce) cuotas mensuales de \$160.000.- (Ciento sesenta mil pesos.-) cada una.
- 3.- **EMITASE** la correspondiente Orden de Compra a nombre del establecimiento "**JARDIN INFANTIL - MANCHITAS**", representada por **LEONORA R. CANO TERAN RUT: 11.267.642-2**, por un monto total de \$2.070.000.- (Dos millones setenta mil pesos.-). Sin perjuicio de lo anterior, **AUTORIZÁSE** el pago mediante el procedimiento de reembolso; el reembolso se realizará a la funcionaria solicitante, previa presentación de la Factura y/o Boleta Exenta de IVA, debidamente cancelada.
- 4.- **IMPÚTESE** este gasto al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios De Consumo" ítem 08 "Servicios Generales" Asignación 008 "Salas Cunas y/o Jardines Infantiles".
- 5.- **PUBLÍQUESE**, en el Link de Gobierno Transparente de esta Subsecretaría.

Anotese, comuníquese y archívese.

RICARDO HUGO MALDONADO TORRES
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS (S)

FMR/APP/ADG
Distribución:

- 1.- "SALA CUNA & JARDIN INFANTIL - MANCHITAS"- LEONORA R. CANO TERAN.
 - 2.- SS.FF.AA. DIV.ADM.- Depto.RR.HH.
 - 3.- SS.FF.AA. DIV.PRESUP. Y FZAS. Depto. Adquisiciones
 - 4.- SS.FF.AA. Interesado
 - 5.- SS.FF.AA. Archivo General
- Folio N°



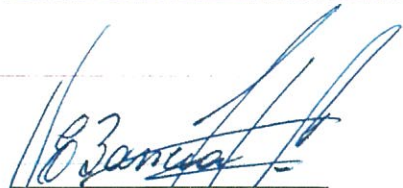
ORDEN DE COMPRA/TRABAJO N° 00000036/2014

Señores : LEONORA R. CANO TERAN RUT N° 011267642-2
 Dirección : Av. San Carlos 0471, PUENTE ALTO
 Fono : 28727691
 Fono Fax :
 Sr. o Srta. : Leonora Cano
 Solicitado : SUBSECRETARIA FF.AA., DIVISION ADMINISTRATIVA, DEPTO GESTION RECURSOS HUMANOS
 Destinado : SUBSECRETARIA FF.AA., DIVISION ADMINISTRATIVA, DEPTO GESTION RECURSOS HUMANOS
 Chilecompra : res.1170

Subtítulo :
 Ítem :
 Asignación :

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unit.	Total
1.00	UNIDAD	jardin infantil (11-00114)	\$2,070,000.00	\$2,070,000.00
			SUB TOTAL:	\$2,070,000
			Recargo: 0.000%	\$0
			Descuento 1: 0.000%	-\$0
			Descuento 2: 0.000%	-\$0
			TOTAL NETO:	\$2,070,000
			Impuesto adicional:	\$0
			I.V.A.: 19%	\$0
			TOTAL:	\$2,070,000

SON: Dos millones setenta mil pesos


 VIRGINIA BARRERA MOLINA
 DEPTO. ADQUISICIONES


 JORGE LOPEZ VALLE
 ENCARGADO SECCION COMPRAS

- Recepción de mercaderías en Bodega (subterráneo) Villavicencio 364 de 08:30 a 12:00 hrs. 14:30 a 16:00 hrs.
- Facturar a Subsecretaría para las Fuerzas Armadas R.U.T. 61.979.970-4, adjuntando original de la Orden de Compra.
- No se aceptan facturas por mayor valor que el arriba indicado sin Orden complementaria. Teléfono: 2221202 Anex. 513-523 - Fax. 6395109

